Asunción, 26 de agosto de 2013.-

ICEO N° 62/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 12/2013 "SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Arq. Lirian Paredes**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, y la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 12/2013 "Servicio de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas - PAC Nº 12/2013 "Servicio de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.489** de fecha **28 de mayo de 2013,** con **ID Nº 256.637.** El sistema de adjudicación es **"Por el total".**

Se deja constancia del cumplimiento con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	CONGRE.HIJAS DELA MISER.DE LA 3RA ORD.REGUL.DE SAN FRANCISCO	502.048
2	CEL S.A.	610.236
3	LUZ CATHERINE VAZQUEZ C	606.538
4	MARTA NELIDA PATRICIA VIVEROS DE ESPINOLA	622.381
5	MARIA TERESA MAZACOTTE GAGLIARDI	445.478
6	MARIA DE JESUS ROLON FLEITAS	449.064

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día 12 de agosto de 2013, de conformidad a la Adenda N° 2.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	Precio Total (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
CEL S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES	1.584.000.000	12/08/2013	10/12/2013	47.520.000
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	1.008.000.000	12/08/2013	12/12/2013	40.000.000

Lirian Paredez
COORDINADORA
DNEAT y Servicios Generales - D.G.R.P.

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **CEL .S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES:** Presenta un original de la oferta, no presenta copia de documentos suplementarios.
- **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta copia de los planos aprobados del Municipio del local donde funcionará la guardería y patente municipal.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas. En dicho informe se puede constatar que los precios ofertados varían sustancialmente de las estimaciones de costo.

OFERENTE	Precio Total (IVA incl.)	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACIÓN
CEL S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES	1.584.000.000	500.000.000	216,8
CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL	1.008.000.000	500.000.000	101,6

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 83/13** de fecha **20 de agosto de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a. **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, omitió la presentación de las siguientes:

- Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.
- Respecto a los curriculums presentados, no adjuntan carta de compromiso de los profesionales y personales a ser contratados, como tampoco se acompaña los antecedentes penales y judiciales.
- Copia de los planos aprobados del Municipio del Local donde funcionará la guardería.
- Copia del título de propiedad donde funcionará la guardería.
- Patente municipal.
- Los documentos presentados para acreditar la experiencia no corresponden al oferente.

b. **CEL S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, omitió la presentación de las siguientes:

- Declaración Jurada de la firma emisora de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la cual manifiesten que su margen de solvencia es igual o mayor que 1(uno) y que cuentan con el respaldo de una reaseguradora.
- Las Especificaciones técnicas de los servicios ofertados no se adecuan al formato preestablecido en el PBC.
- Respecto a los curriculums presentados, se observa que el profesional propuesto para Coordinadora no adjunta carta de compromiso. No se acompaña los antecedentes penales y judiciales, ni los certificados de estudios de los profesionales a ser contratados.
- No presenta las cartas de referencias de clientes.
- Copia de las documentaciones suplementarias y adendas emitidas por la CSJ.
- Los documentos presentados para acreditar la experiencia no corresponden al servicio de guardería.

Lirian Paredez
COORDINADORA
Servicios Generales - D.G.R.P.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Técnico elaborado por los funcionarios de la Dirección General de Registros Públicos a través de la Nota D.G.R.P. DMEIF N°: 191/13 de fecha 19/08/13, en el cual se realiza un análisis comparativo entre las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y las presentadas por los oferentes, destacándose el incumplimiento de los siguientes:

a. **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE: Infraestructura.** El PBC establece que el Lugar de prestación del Servicio debe estar ubicado en un radio máximo de 1.000 metros de distancia de la Dirección General de Registros Públicos. Sin embargo, el local propuesto por el oferente se encuentra situado a una distancia de 4.500 metros de distancia de la Dirección General de Registros Públicos, **por tanto no cumple.**

   Por lo expuesto, se descalifica la oferta del CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE

b. **CEL S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES: Infraestructura.** El PBC establece que el Lugar de prestación del Servicio debe estar ubicado en un radio máximo de 1.000 metros de distancia de la Dirección General de Registros Públicos. Sin embargo, el local propuesto por el oferente se encuentra situado a una distancia de 1.500 metros de distancia de la Dirección General de Registros Públicos, **por tanto no cumple.**

   Por lo expuesto, se descalifica la oferta del CEL S.A. - CENTRO EDUCATIVO LOS LAURELES

El Informe Técnico manifestando cuanto sigue: *"Las dos propuestas presentadas no cumplen con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, en cuanto al lugar de prestación del servicio. Por último, recomendamos la declaración desierta del llamado teniendo en cuenta el incumplimiento mencionado más arriba y en atención a la disponibilidad presupuestaria"* (sic).

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO** el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 12/2013 "Servicio de Guardería Infantil para la Dirección General de los Registros Públicos"**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso b), debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC; y c), por variar sustancialmente de las estimaciones de costo del llamado.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Antonio I. Fernández G.
Jefe
División Control de Gestión

Miriam Paredez
COORDINADORA
D.M.E.I.F. y Servicios Generales - D.G.R.P.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia